

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de caminos, red de saneamiento, acondicionamiento de cauces antiguos y transformación en regadío en Quintana de Rueda (León)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 8 de marzo de 1967 para las obras de «Red de caminos, red de saneamiento, acondicionamiento de cauces antiguos y transformación en regadío en Quintana de Rueda (León), cuyo presupuesto de contrata asciende a doce millones ochocientos cincuenta mil trescientas veinticuatro pesetas (pesetas 12.850.324,00), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Luis Petisme Urquiaga, en la cantidad de once millones de pesetas (11.000.000,00 pesetas), con una baja que representa el 14,39905 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 14 de noviembre de 1967.—El Director.—7.268-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Caminos estabilizados en los términos municipales en Tarifa, Los Barrios y Jimena de la Frontera (Cádiz)».

Celebrado el concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 5 de octubre de 1967 para las obras de «Caminos estabilizados en los términos municipales en Tarifa, Los Barrios y Jimena de la Frontera (Cádiz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones ciento cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta y siete céntimos (7.148.368,57 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a «Constructora Fernández y Ramos, S. L.», en la cantidad de seis millones doscientas noventa y cuatro mil ciento treinta y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos (6.294.138,53 pesetas), con una baja que representa el 11,95 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 15 de noviembre de 1967.—El Director.—7.264-A.

RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se remite a información pública el proyecto de expropiación de terrenos en la urbanización «Dunas de Guardamar», del monte número 3-A del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Alicante.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y en cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Consejo del Patrimonio Forestal del Estado en reunión de 27 de octubre del corriente año, esta Subdirección acuerda someter a información pública durante un mes el proyecto de expropiación presentado por don José Alonso Benito, en relación con los terrenos del monte «Dunas de Guardamar», número 3-A del Catálogo, de los de utilidad pública de la provincia de Alicante y propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, cuya ocupación tiene autorizada por Orden ministerial de Agricultura de 27 de noviembre de 1959, y en los que el concesionario viene desarrollando su actuación urbanística con arreglo al Plan Especial de Ordenación Urbana y Proyecto de Urbanización, aprobados por Orden ministerial de Vivienda de 12 de julio de 1967.

El expediente estará de manifiesto durante el expresado período en el Servicio de Explotaciones de los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado, domiciliado en Madrid, calle Mayor, 83.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1967.—El Subdirector, P. D., el Jefe del Servicio de Explotaciones, Antonio López Balazote.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 9 de noviembre de 1967 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre doña Amalia González Ameliach, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre impugnación de resolución de este Ministerio de fecha 17 de

agosto de 1966, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire de fecha 18 de abril del mismo año y que no reconoció a la recurrente concesión de pensión que solicitaba, se ha dictado sentencia con fecha 26 de septiembre de 1967, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Amalia González Ameliach contra la resolución del Ministerio del Aire, datada el 17 de agosto de 1966, desestimatoria del recurso de alzada contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército del Aire fechada el 18 de abril del propio año, por la que no se reconoció a la precitada demandante la pensión solicitada en el concepto de viuda del Teniente General don Francisco Mata Manzanedo. Todo sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1967.

LACALLE

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

RESOLUCION de la Dirección General de Infraestructura por la que se hace público haber sido adjudicada la obra «Ampliación de la central eléctrica en el aeropuerto de Las Palmas de Gran Canaria» a la Empresa «Wat, S. A.».

Este Ministerio, con fecha 28 de octubre último, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso público de la obra «Ampliación de la central eléctrica en el aeropuerto de Las Palmas de Gran Canaria a la Empresa «Wat, S. A.»», en la cantidad de 7.726.350 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para el mismo.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de noviembre de 1967.—El Director general, Luis Azcárraga Pérez-Caballero.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 30 de octubre de 1967 por la que se concede a la «Escuela de Publicidad», de Las Palmas, la calificación de «Escuela reconocida por el Ministerio de Información y Turismo».

Ilmos. Sres.: Por Decreto 2569/1964, de 22 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto de 1964) se aprobó el Reglamento del Instituto Nacional de Publicidad, Organismo autónomo creado por Ley 61/1964, de 11 de junio, y se reguló la concesión de la calificación de «Escuela reconocida por el Ministerio de Información y Turismo» a aquellas no oficiales en las que se imparten enseñanzas publicitarias, pudiendo sus alumnos concurrir a los exámenes de reválida en la Escuela Oficial, requisito mediante el cual podrán obtener el título oficial otorgado por la misma.

Ejercitando el derecho concedido en la disposición antes citada, la «Escuela de Publicidad», con domicilio en la calle de Murga, 59, tercero, Las Palmas de Gran Canaria, ha solicitado la concesión de dicha calificación.

Tramitado por la Subsecretaría de Información y Turismo expediente administrativo encaminado a la concesión de la calificación solicitada, se han emitido en sentido favorable los informes preceptivos previstos en el Decreto 2569/1964, haciéndolo también en este sentido el Sindicato Nacional de Prensa, Radio, Televisión y Publicidad, al cual se había solicitado con carácter facultativo.